



# Asamblea General

Distr. general  
20 de noviembre de 2013  
Español  
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones  
Tema 135 del programa

## Planificación de los programas

### Informe de la Quinta Comisión

*Relator:* Sr. Ken Siah (Singapur)

#### I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 20 de septiembre de 2013, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema titulado “Planificación de los programas” en el programa de su sexagésimo octavo período de sesiones y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones quinta y séptima, celebradas los días 9 y 17 de octubre de 2013. Las declaraciones y observaciones formuladas en el transcurso del examen del tema por la Comisión se consignan en las actas resumidas correspondientes ([A/C.5/68/SR.5](#) y 7).
3. En su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor de su 53º período de sesiones ([A/68/16](#)).

#### II. Examen del proyecto de resolución [A/C.5/68/L.3](#)

4. En la séptima sesión, celebrada el 17 de octubre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Planificación de los programas” ([A/C.5/68/L.3](#)) presentado por el Presidente sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Nigeria.
5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/68/L.3](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 7).
6. Tras la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones el representante de Cuba y un representante de la Unión Europea.



### III. Recomendación de la Quinta Comisión

7. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### Planificación de los programas

*La Asamblea General,*

*Recordando* sus resoluciones 37/234, de 21 de diciembre de 1982, 38/227 A, de 20 de diciembre de 1983, 41/213, de 19 de diciembre de 1986, 55/234, de 23 de diciembre de 2000, 56/253, de 24 de diciembre de 2001, 57/282, de 20 de diciembre de 2002, 58/268 y 58/269, de 23 de diciembre de 2003, 59/275, de 23 de diciembre de 2004, 60/257, de 8 de mayo de 2006, 61/235, de 22 de diciembre de 2006, 62/224, de 22 de diciembre de 2007, 63/247, de 24 de diciembre de 2008, 64/229, de 22 de diciembre de 2009, 65/244, de 24 de diciembre de 2010, 66/8, de 11 de noviembre de 2011, y 67/236, de 24 de diciembre de 2012,

*Recordando también* el mandato del Comité del Programa y de la Coordinación, que figura en el anexo de la resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social, de 14 de mayo de 1976,

*Habiendo examinado* el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 53º período de sesiones<sup>1</sup>,

1. *Reafirma* la función del Comité del Programa y de la Coordinación como principal órgano subsidiario de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social en materia de planificación, programación y coordinación;

2. *Pone de relieve nuevamente* la función que incumbe al Plenario y a las Comisiones Principales de la Asamblea General en el examen de las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación que se relacionen con su labor y en la adopción de medidas al respecto, de conformidad con el párrafo 4.10 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación<sup>2</sup>;

3. *Destaca* que, tal como se desprende de los mandatos legislativos, incumbe a los Estados Miembros determinar las prioridades de las Naciones Unidas;

4. *Destaca también* la necesidad de que los Estados Miembros participen plenamente en el proceso de preparación del presupuesto, desde sus primeras etapas y durante todo el proceso;

5. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la evaluación<sup>3</sup>, sobre el informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la

---

<sup>1</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 16 (A/68/16).

<sup>2</sup> ST/SGB/2000/8.

<sup>3</sup> Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 16 (A/68/16), cap. II.B.

---

coordinación para 2012<sup>4</sup>, sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África<sup>5</sup> y sobre los informes de la Dependencia Común de Inspección<sup>6</sup>.

---

---

<sup>4</sup> *Ibid.*, cap. III.A.

<sup>5</sup> *Ibid.*, cap. III.B.

<sup>6</sup> *Ibid.*, cap. IV.